



## **ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2024**

### **“POR EL QUE SE INFORMA EL CAMBIO Y USO DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Ciudad de México, a 10. de Febrero de 2024.

Lic. Ricardo Zárate León, Presidente del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 cuarto párrafo; 90 fracción XV; 93 y 103 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada el 6 de mayo de 2016, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.1 Que la Organización Mundial de la Salud, declaró el pasado 11 de marzo de 2020, como pandemia global al coronavirus COVID-19;
- 1.2 Que fue imperativo tomar medidas orientadas a evitar actos que implicaran aglomeración de personas.
- 1.3 Que con fecha 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal publicó el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- 1.4 Que el 27 de marzo de 2020, se expidió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);



1.5 Que el 30 de marzo del mismo año, el Consejo de Salubridad General expidió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

1.6 Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en las que se contempla la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de ese virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional.

1.7 Que atendiendo a lo anterior fue necesario implementar mecanismos que facilitaran la continuidad de las actividades y operación del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con el propósito de efficientar el intercambio de la información oficial, sin poner en riesgo a la ciudadanía, incluidos a los servidores públicos, por lo anterior el **“Correo Electrónico”** se convirtió en una herramienta imprescindible para todos los procesos administrativos de la Unidad de Transparencia de este instituto político.

1.8 Que mediante oficio núm. PANCDMX/DTI/395/2024 del 10 de enero de 2024, el Director de Tecnologías de la Información del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, comunicó la entrega del nuevo correo institucional de la Unidad de Transparencia quedando bajo el resguardo y buen uso del titular de la misma; asignando la nueva cuenta de correo electrónico siguiente: [transparencia@pancdmx.org.mx](mailto:transparencia@pancdmx.org.mx)

#### Uso

2.1 Tiene por objeto establecer medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en materia de intercambio de la información oficial.



2.2 El correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial de la Unidad de Transparencia del partido.

2.3 El titular de la Unidad deberá cerciorarse de la remisión y recepción de la información mediante el correo institucional de la unidad.

### **DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ**

3.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 fracción XVI; 93 y 94 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 39 fracciones XI y XXI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional; y

Por las consideraciones, usos y fundamentos anteriormente expuestos, el Comité de Transparencia, del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, emite el siguiente:

### **ACUERDOS**

**UNO.** POR EL QUE SE INFORMA EL CAMBIO Y USO DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DOS.** QUE EL "CORREO ELECTRÓNICO" ANTERIOR [transparencia@pandf.org.mx](mailto:transparencia@pandf.org.mx) YA NO SE CONSIDERARÁ OFICIAL A PARTIR DEL 10. DE AGOSTO DE 2024.

**TRES.** QUE EL "CORREO ELECTRÓNICO" ACTUAL [transparencia@pancdmx.org.mx](mailto:transparencia@pancdmx.org.mx) SE CONSIDERARÁ OFICIAL A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO.

**CUARTO.** QUE AMBOS CORREOS ANTES DEL 10. DE AGOSTO DE 2024, SE CONSIDERARÁN OFICIALES INSTITUCIONALES.



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se autoriza el “EL CAMBIO Y USO DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO” de conformidad con la normatividad vigente en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su autorización por el Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se le instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, realice las gestiones administrativas correspondientes para publicar este acuerdo en la página web <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>

**CUARTO.** Se le instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, realice las gestiones administrativas correspondientes para notificar y hacer de conocimiento el contenido del presente acuerdo a los órganos garantes en la materia.

Así lo acordó en la **3a. Sesión Ordinaria** celebrada el 10. de Febrero de 2024, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, que firman al margen y al calce, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Capítulo IV de los Lineamientos del Comité, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE

LIC. RICARDO ZÁRATE LEÓN

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. FRANCISCO ALTAMIRANO VALDEZ

VOCAL 3

LIC. JUAN SEBASTIÁN BURELO RUIZ

VOCAL 4

C. AMBAR REYES MOTO

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR  
Y MÁS DIGNA PARA TODOS”